



PRESENTACIÓN

La Constitución Política de Honduras contenida en el Decreto No. 131 del 11 de Enero de 1982, en su Artículo 266 establece: la obligación de las Instituciones Descentralizadas de someter al Gobierno Central el Plan Operativo, juntamente con un presupuesto para la ejecución del referido plan. Toda la documentación fue preparada por las Unidades Ejecutoras, utilizando el marco legal, administrativo, técnico y operativo disponible, que entre otros se refiere al Plan Estratégico Institucional, planes de acción y resultados esperados. Asimismo, se tomó en consideración la información contenida en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Lo anterior ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2016.

Por tanto y en atención a lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 83-2004, Capítulo III De la Presentación y Promulgación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Artículo 25: El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas somete a consideración de la Honorable Asamblea del Congreso Nacional de la República: **El DICTAMEN del Proyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2016.

El presente Dictamen contiene el análisis realizado al Plan Operativo Anual, como una expresión de la planificación estratégica y coherente con lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Adopción de un Plan de Nación para Honduras y el Plan Estratégico de Gobierno. Asimismo, se han determinado objetivos específicos, actividades y proyectos a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos.

De igual forma, las asignaciones del Presupuesto que se presenta fueron analizadas utilizando las diferentes clasificaciones presupuestarias existentes con el propósito de facilitar el acceso de la información por parte de la ciudadanía en general y ejercer las correspondientes labores de control interno y externo.

Lo anterior con el propósito de: a) Asegurar la coherencia entre los bienes y servicios ofrecidos por el Estado con los resultados e impactos trazados en los programas de desarrollo; b) Brindar una mejor legitimidad, representatividad y equidad en la asignación de recursos; y, c) Garantizar la transparencia y una mejor gestión pública.

El Informe está compuesto por cuatro (4) apartados: 1) Análisis del Plan Operativo Anual; 2) Análisis del Presupuesto; 3) Dictamen. Complementado lo anterior con la presentación de los Anexos correspondientes (4).



1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual POA, es una herramienta para formular y ejecutar el presupuesto a partir de insumos que en procesos de transformación por cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todos los recursos y capacidades institucionales, para generar los productos y servicios de supervisión y auditorías que se realiza al sector cooperativista a través del programa definido en el POA del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas.

1.1 Misión

“Somos la Institución del Estado que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por una sana y eficiente gestión legal, administrativa y financiera de las cooperativas, mediante la implementación y aplicación de la legislación cooperativa, procedimientos, normativas y medidas eficaces para la regulación, supervisión, vigilancia y control, con la finalidad de salvaguardar los intereses de los afiliados.

La Misión, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto el objetivo y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas e indicadores de la Visión de País y el Plan de Nación, y al Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.

1.2 Objetivos Estratégicos

↳ Incrementar la supervisión y regulación de cooperativas que apliquen normativas de control y riesgo, para la consolidación e integración del cooperativismo.

Para lograr este objetivo, CONSUCOOP está comprometido a brindar un eficaz, eficiente y oportuno servicio con metodologías estandarizadas que impulsen los principios y el desarrollo del Cooperativismo Hondureño.

1.3 Objetivos Operativos

El objetivo operativo **“Incrementar las organizaciones cumpliendo con la ley de Cooperativas y su Reglamento”** está orientado a fomentar y a fortalecer el movimiento cooperativo, mediante la asistencia técnica y el recurso humano capacitado que sirva de base a la sana y transparente administración del sistema cooperativo, convirtiéndolo en un sistema eficaz para el desarrollo económico y social de la nación; este objetivo tiene definido un producto final denominado **“Incrementar el Número de Organizaciones Cooperativistas aplicando aspectos de gobernabilidad, gestión de riesgos, dirección y fiscalización”**.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos
(Valores en Lempiras)

Código			Descripción	Unida de Medida	Programación Anual	
Obj.	Producto	Cobertura			Cantidad	%
1			Incrementar las organizaciones cumpliendo con la ley de cooperativas y su reglamento.			
	1		Incrementar el número de organizaciones cooperativistas aplicando aspectos de gobernabilidad, gestión de riesgos, dirección y fiscalización.	Cooperativa	280	0
		1	Organizaciones Cooperativas a nivel nacional	Cooperativa		

Fuente: Anexo No. 1 Objetivos y Resultados

2. ANALISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el Plan de Gobierno 2014-2018. Permite realizar y evaluar la acción del Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a fin de regular el sistema cooperativo hondureño garantizando la estabilidad administrativa, social y legal a través de una estructura de supervisión y fiscalización para atender las demandas de la sociedad.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto de ingresos recomendado para el 2016 asciende a 30,884,266 Lempiras, con un incremento de 99.0% (15,365,241 Lempiras) con relación al aprobado 2015, conforme a la proyección de: transferencias del Sistema Cooperativo Nacional, la venta de derechos varios, servicios varios y la transferencia de la Administración Central.

Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubros
(Valor en Lempiras)

Código	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2014	Aprobado 2015	Recomendado 2016	Absoluta	%
	INGRESOS CORRIENTES	15,684,825	15,519,025	30,884,266	15,365,241	99.0
12299	Derechos Varios	4,748,691	4,748,693	4,000,000	-748,693	-15.8
15299	Venta de Servicios Varios	8,351,131	8,101,528	3,581,121	-4,520,407	-55.8
17301	Intereses por Depositos Internos	5,003	10,000	5,000	-5,000	0.0
17605	Otros Alquileres	580,000	824,604	976,000	151,396	18.4
18101	Transferencias Corrientes de la A.C.	2,000,000	1,834,200	7,440,715	5,606,515	305.7
18401	Transf. Corrientes de Empresas Privadas	0	0	14,881,430	14,881,430	0.0
	TOTAL	15,684,825	15,519,025	30,884,266	15,365,241	99.0

Fuente: Anexo No. 2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento



Los ingresos corrientes recomendados ascienden a 30,884,266 Lempiras, que presentan un incremento de 99.0% (15,365,241 Lempiras) con respecto al presupuesto aprobado 2015. Estos ingresos están conformados por 48.2% (14,881,430 Lempiras) Transferencias del sector privado constituidas por los aportes anuales obligatorios de las cooperativas, 24.1% (7,440,715 Lempiras) por la transferencia de Gobierno Central en cumplimiento a la Ley de Cooperativas Artículo 5 Literal d) establece una asignación anual equivalente al 50% de los aportes anuales obligatorios de las cooperativas mismos que la institución estima serán de 14,881,430 Lempiras; 13.0% (4,000,000 Lempiras) por Derechos Varios que proceden de la venta de timbres y leyes, multas, apertura de filiales, ventanillas y prorrogas, 11.5% (3,581,121 Lempiras) correspondientes a la Venta de Servicios Varios cuyo mayor ingreso corresponde a las auditorías, 0.01% (5,000.00 Lempiras) de Intereses por Depósitos Internos, y finalmente el 3.1% (976,000 Lempiras) por Otros Alquileres.

2.2 Situación de los Egresos

Conforme a la estructura programática de CONSUCOOP, el presupuesto total (30,884,266 Lempiras) se registra en el programa Supervisión y Regulación del Sistema Cooperativo, según las asignaciones requeridas para la asistencia y supervisión al sector cooperativista del país.

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Valor en Lempiras)

Código	PROGRAMAS	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2014	Aprobado 2015	Recomendado 2016	Absoluta	%
11	Supervisión y regulación del Sistema Cooperativo	15,684,825	15,519,025	30,884,266	15,365,241	99.0
	Total	15,684,825	15,519,025	30,884,266	15,365,241	99.0

El presupuesto recomendado muestra un incremento de 99.0% (15,365,241 Lempiras), respecto al monto aprobado 2015 aplicada al gasto operativo, de los cuales por el giro institucional los servicios personales son los más representativos. El 94.3% del presupuesto recomendado se destinará a gastos corrientes y 5.7% a gastos de capital.

Con el presupuesto recomendado se refleja un equilibrio entre ingresos y gastos totales y; a nivel de ingresos y gastos corrientes se refleja un ahorro en cuenta corriente de 1,750,000 Lempiras, cantidad que financiará en su totalidad los egresos de capital. El resultado es consistente con la capacidad financiera de la Institución.



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Valores en Lempiras)

Codigo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2014	Aprobado 2015	Recomendado 2016	Absoluta	Relativa
	EGRESOS CORRIENTES	15,584,825	15,419,025	29,134,266	13,715,241	89.0
100000	SERVICIOS PERSONALES	11,274,825	11,346,819	22,091,946	10,745,127	94.7
200000	SERVICIOS NO PESONALES	3,650,000	3,450,000	5,727,320	2,277,320	66.0
300000	MATERIALES Y SUMINISTROS	650,000	612,206	1,305,000	692,794	113.2
500000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	10,000	10,000	10,000	0	0.0
	EGRESOS DE CAPITAL	100,000	100,000	1,750,000	1,650,000	1,650.0
400000	BIENES CAPITALIZABLES	100,000	100,000	1,750,000	1,650,000	1,650.0
	TOTAL	15,684,825	15,519,025	30,884,266	15,365,241	99.0

Fuente: Anexo No. 5 Presupuesto de Egresos por Grupo, y Fuente de Financiamiento

Los gastos corrientes ascienden 29,134,266 Lempiras, cantidad superior en 89.0% (13,715,241 Lempiras) con respecto al monto aprobado en el 2015 (15,419,025 Lempiras), y el financiamiento procederá de fondos propios con 23,443,551 Lempiras que representa el 75.9% de los gastos programados, y fondos del Tesoro Nacional 24.1% (7,440,715 Lempiras). Los gastos a nivel de grupo se detallan en la forma siguiente:

Servicios Personales: se asignan 22,091,946 Lempiras, que representa el 75.8% del gasto corriente, superior en 94.7% (10,745,127 Lempiras) respecto al aprobado 2015, conforme a incorporación de 16 nuevas plazas permanentes para un total de 65 plazas permanentes con que funcionará en el 2016 como parte de la aplicación de las reformas de la Ley de Cooperativas Decreto 174/2013, Art.93-A donde incluye en su estructura administrativa la creación de la Superintendencia de Ahorro y Crédito y la Superintendencia de Otros Subsectores.

Servicios No Personales: se asignan 5,727,320 Lempiras, representando el 19.7% del gasto corriente, con una incremento de 66.0% (2,277,320 Lempiras) con respecto al aprobado 2015, en dicho gasto sobresalen Servicios de Profesionales y Técnicos 1,500,000 Lempiras orientados a pagar las consultorías y asistencia técnica brindada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Servicios de Vigilancia con 430,000 Lempiras, Pasajes y Viáticos con 359,720 Lempiras para apoyar labores de inspección y auditorias por el personal técnico a las cooperativas de los distintos subsectores del país, y 1,842,720 Lempiras, en alquiler de las oficinas administrativas del Instituto.

Materiales y Suministros: se presupuestan 1,305,000 Lempiras, que representa el 4.5% del gasto corriente, con un incremento de 692,794 Lempiras con relación al monto aprobado en 2015, sobresaliendo la asignación para Combustibles y Lubricantes, previendo el gasto en



papelería e impresión de especies timbradas y valores, la asistencia técnica a las cooperativas así como las demás erogaciones para el normal funcionamiento institucional.

Transferencias y Donaciones: se destina el mismo monto aprobado 2015 por 10,000 Lempiras para el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) en concepto de transferencia.

Los Bienes Capitalizables: ascienden a 1,750,000 Lempiras, orientándose a la adquisición de aplicaciones informáticas y la compra de equipos varios de oficina, computación y de transporte, para dotar del equipo necesario a las superintendencias creadas según las nuevas responsabilidades de la institución.

CONSUCOOP “En aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM-001-2015 del 7/01/2015 en su artículo 1, forma parte del Proyecto denominado “Centro Cívico Gubernamental”, en tal sentido los objetos del gasto: energía, agua potable, telefonía fija, alquiler de edificios, viviendas y locales, mantenimiento y reparaciones, limpieza, aseo y fumigación, internet, otros servicios básicos, otros alquileres, primas y gastos de seguros y servicios de vigilancia, así como cualquier otro servicio periférico de las oficinas que actualmente operan las instituciones enunciadas en el Municipio del Distrito Central que servirán para el desarrollo del proyecto denominado Centro Cívico Gubernamental; deberán ser trasladados al fideicomiso a cargo del Banco LAFISE atendiendo lo establecido en los Artículos 15,17 y 34 del mismo Decreto, para lo cual se deberá realizar una programación para el traslado de dichas asignaciones en el transcurso del año en coordinación con el Banco Fiduciario, la misma deberá quedar establecida en el Acta que se firme entre el titular de la institución y el Banco Fiduciario. Lo anterior se debe hacer del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y realizar los registros presupuestarios correspondientes.”



3. DICTAMEN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del Artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 Numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 “Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo” ha analizado y evaluado el Ante-proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del **CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS (CONSUCOOP)** para el Ejercicio Fiscal 2016, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **TREINTA MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.30,884,266.00)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 (Valores en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	30,884,266	I. Egresos por Transacciones Corrientes	29,134,266
Derechos Varios	4,000,000	Servicios Personales	22,091,946
Venta de Servicios Varios	3,581,121	Servicios No Personales	5,727,320
Intereses por Depositos Internos	5,000	Materiales y Suministros	1,305,000
Otros Alquileres	976,000	Transferencias Corrientes	10,000
Transferencias Corrientes de la Administracion Central	7,440,715		
Transferencias de Empresas Privadas	14,881,430		
II. Ingresos por Transacciones de Capital	-	II. Egresos por Transacciones de Capital	1,750,000
		Maquinaria y Equipo	1,750,000
III. Fuentes Financieras	-	III. Aplicaciones Financieras	-
TOTAL	30,884,266	TOTAL	30,884,266

Carlos Manuel Borjas Castejón
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto



4. ANEXOS

1. Objetivos y Resultados
2. Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento
3. Categoría Programática
4. Egreso Comparativo por Fuente de Financiamiento
5. Presupuesto de Egresos por Grupo de gasto y Fuente
6. Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento
7. Detalle de Gasto por Objeto a Nivel de Actividad Obra
8. Comparativo de Egresos por Programa
9. Comparativo de Egresos por Fuente y Organismo Financiador
10. Presupuesto de Ingresos Marco de Gasto Mediano Plazo
11. Presupuesto de Egresos Marco de Gasto Mediano Plazo